

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 920

CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria N° 920, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguesez, Ing. Baudrit, Lic. Fournier y Dr. Bolaños; del Vice-Decano, Prof. Monge; y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. El Sub-Director del Departamento de Registro ha dirigido al Consejo los siguientes informes:

SOLICITUDES DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 4 AL 10 DE ENERO DE 1958

AREA	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SEXO	
		V	M
Ciencias Biológicas	38	29	9
Ciencias Físico-Matemáticas	29	28	1
Ciencias Sociales	84	47	37
Educación Primaria	32	2	30
Bellas Artes	1	-	1
TOTAL GENERAL	184	106	78

SOLICITUDES DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 4 NOV AL 10 DE ENERO DE 1958

AREA	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SEXO	
		V	M
Ciencias Biológicas	110	76	34
Ciencias Físico-Matemáticas	85	78	7
Ciencias Sociales	227	137	90
Educación Primaria	86	4	82
Bellas Artes	1	--	1

TOTAL GENERAL	509	295	214
---------------	-----	-----	-----

Se toma nota.

ARTICULO 02. El señor Decano de la Escuela de Farmacia ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

Para que usted se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo, me permito comunicarle que la Facultad de Farmacia, en su última sesión celebrada el mes de diciembre pasado, acordó: Según las disposiciones vigentes, conceder las Matriculas y Graduación de Honor en la forma siguiente:

Para el Tercer Año
Ligia María Córdoba Espinosa

Para el Cuarto Año
Amalia Brenes Sáenz
Elizabeth Delgado Alvarado

Para el Quinto Año
Maribeth Arias Gardini

Graduación de honor
Clarence Browin Knight
Héctor Rodríguez Esquivel

Se acuerda conceder Matrículas y Graduación de Honor a los estudiantes que de conformidad con la nota que antecede se hayan hecho acreedores de esos privilegios.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 03. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Registro, la siguiente nota:

“Tenemos el agrado de acompañarle el Expediente # 20 que contiene los documentos relacionados con la solicitud presentada por la señora Flora Viquez Carazo, para que se le reconozcan sus estudios de Educación realizados en la Universidad de Chile. Después de estudiar los dictámenes vertidos por la Escuela de Educación, en carta del 19 de diciembre de 1957, y de la Facultad de Ciencias y Letras en carta del 26 de diciembre de 1957, el Departamento de Registro se permite recomendar: Que se registre el título de la señora Flora Viquez Carazo en el libro correspondiente y se declare que tiene en Costa Rica los mismos derechos que tendría en Chile con el título de Profesora de Educación.”
Adjuntos a la nota que antecede vienen los documentos a que se hace referencia en la misma,

Se acuerda reconocer el título de la señora Flora Viquez Carazo y se declara que tiene en

Costa Rica los mismos derechos que tendría en Chile con el título de Profesora de Educación.

Comunicar: Departamento de Registro

ARTICULO 04. El Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica ha remitido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“Para los fines consiguientes, tengo el gusto de poner en su conocimiento, que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que fungirá el año de 1958, ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente	Ing. Don Edgar Vargas Vargas
Vice-Presidente	Ing. Don Enrique Herrero G.
Secretario	Ing. Don Max Sittenfeld R.
Tesorero	Ing. Don Rodrigo Vargas A.
Fiscal	Ing. Don Rafael A. Chinchilla.
1er Vocal	Ing. Don Edison Rivera C.
2do Vocal	Ing. Don Jorge Figuls Q.
3er. Vocal	Ing. Don Javier Montejo O.
Bibliotecario	Ing. Don Eugenio Gordienko O.

Se acuerda agradecer la anterior nota y desear a la nueva Junta Directiva del citado Colegio muchos éxitos en sus funciones.

Comunicar: Colegio

ARTICULO 05. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Prof. Carlos Monge A., la siguiente nota:

“El objeto de la presente comunicación es rogarle tenga la fineza de elevar a conocimiento del Consejo Universitario mi renuncia del cargo que hasta ahora he venido desempeñando en el seno del Consejo Superior de Educación, como delegado de la Universidad de Costa Rica. Las razones entre otras que aduzco en apoyo de la actitud por mi tomada, son las siguientes

1. Durante el curso lectivo de 1958 - 1959 tendré como fundamentales líneas de trabajo: a), coordinar la Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica si usted no hace cargo de tales funciones, como es deseo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que demandará en vista de su intención contenido y modalidad docente un trabajo preparatorio intenso, hondo y cuidadoso; b) Colaborar en el desarrollo de la cátedra de historia de la cultura del departamento de historia y geografía de la facultad de ciencias y letras, que demandará – en vista de su intención, contenido y modalidad docente – un trabajo preparatorio intenso, hondo y cuidadoso; c) organizar las actividades de la Secretaria General (publicación de la Revista de la Universidad de Costa Rica, del Boletín de la

- Universidad de Costa Rica, el Boletín informativo del Consejo dos veces por semana, y demás ramas de Extensión Cultural).
2. Para elaborar los programas de trabajo el correspondiente material por ejemplo, las antologías y guías bibliográficas para uso de los seminarios de Historia de las Instituciones de Costa Rica y de la Cultura necesito dedicarme por entero al resto del tiempo que durará la Universidad en receso docente, excepto las dos semanas que hemos convenido dedicarnos a visitar la Universidad de Puerto Rico, a dichas funciones.
 3. El Curso de Historia de la Cultura del Departamento de Historia y Geografía se ha pensado impartirlo de manera que sea de utilidad para los profesores asociados de la Cátedra de Historia de Estudios Generales. La experiencia de tipo académico y pedagógico exige de quienes vamos a participar en ello mucha dedicación.

Son muchos los años que llevo de representar a la Universidad en el seno del Consejo Superior de Educación. Aprovecho la oportunidad para agradecerles a usted y a los señores miembros del Consejo Universitario no sólo la confianza que depositaron en mi, sino también la ayuda que me dieron en el desempeño de tan delicadas funciones, así como la comprensión que en todo momento dispensaron a las labores realizadas por el suscrito.”

El señor Rector solicita al Prof. Monge continúe en el desempeño de las funciones a que hace referencia la anterior nota hasta el 1° de marzo.

El Prof. Monge muestra su acuerdo con la solicitud del señor Rector. Se acuerda aceptar la renuncia del Prof. Carlos Monge del cargo que en nombre del Consejo Universitario ha venido desempeñando en el seno del Consejo Superior de Educación, la cual se hará efectiva a partir del 1° de marzo de este año, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 06. La señorita Decana de la Facultad de Educación ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

Por las previsiones correspondientes informo a usted y por su digno medio al Consejo Universitario acerca de los profesores de la Facultad de Educación que pierden su cátedra al finalizar el año económico de la Universidad 1957-1958.

ORIENTACION LITERARIA 4 horas. Titular Sertá. Hilda Chen Apuy Suplente en ejercicio Srta. Aura Rosa Vargas

SOCIOLOGIA RURAL. 4 horas. Titular don Cristóbal Vega Porras.

PANORAMA NACIONAL. 2 horas encargado de cátedra don Joaquín Vargas Coto.

HIGIENE MENTAL 2 horas. Encargada de cátedra Srta. Hilda Chavarría Caravaca

CORO GENERAL 2 horas. Señor Arnoldo Herrera.”

La Dra Gamboa expreso que la Prof. Hilda Chen Apuy tenía 12 horas y ha quedado con 4 horas. Dice que por su cultura, su método, y su fácil exposición es una excelente profesora, y la recomienda para que se tenga presente su nombre para llenar nuevas cátedras.

Se acuerda dar las gracias a los profesores que menciona la nota que antecede por los eficientes servicios prestados, esperando volver a contar con ellos para el futuro.

Comunicar: Facultad, profesores.

ARTICULO 07. El Lic. Otto Fallas ha remitido al Secretario General la nota que dice así:
“Una vez más, por su digno medio, solicito del Consejo Universitario que se me conceda permiso, sin goce de sueldo, para no ejercer mis funciones como Secretario de la Escuela de Derecho. El permiso que me permito solicitar será hasta el mes de julio inclusive de este año. Si bien es cierto que el día siete de mayo del año en curso dejaré de ocupar el cargo de Ministro de Trabajo, deseo contar con un tiempo adicional para atender varios asuntos personales

Se acuerda prorrogar el permiso concedido al Lic. Otto Fallas para no ejercer sus funciones como Secretario de la Escuela de Derecho, hasta el mes de julio inclusive sin goce de sueldo.

Comunicar: Facultad, Registro, Lic. Fallas.

ARTICULO 08. A las 8:12 horas ingresa al Salón de Sesiones el Dr. Gonzalo Morales.

La señorita Decana de la Facultad de Educación ha remitida al señor Rector la siguiente nota:

“Por su digno medio me permito muy respetuosamente solicitar al Consejo Universitario considerar el siguiente caso. La señora Lic. Isabel Trullas Strasburger comenzó a trabajar en esta Facultad en el mes de agosto, como suplente de la señorita profesora Ondina Peraza, quien estudia al presente en los Estados Unidos con permiso concedido por el Consejo Universitario. La señora Trullas: tiene el derecho de tomar quince días de vacaciones y la señorita Peraza tiene también el derecho de que se le paguen quince días por el tiempo servido. Para cumplir con las obligaciones que ello implica, será necesario pagar simultáneamente a ambas una quincena. Esta solicitud se hace al Consejo para que disponga la forma de resolver el asunto”.

La Dra. Gamboa manifiesta que la solicitud es para que se paguen las vacaciones a la profesora indicada: en la anterior nota. Hace constar, en el caso de la Prof. Ondina Peraza, que ésta no ha solicitado nada, pero que le parece justo el pago propuesto en atención a que en nada se le ayudó para realizar los estudios que se encuentra haciendo en los Estados Unidos.

El señor Rector muestra su desacuerdo con el pago propuesto por la Dra. Gamboa, pues considera que las vacaciones deben ser disfrutadas, acordándose el pago de las mismas sólo en casos excepcionales.

Puesto el punto a votación se obtiene un resultado negativo a la propuesta hecha.

Se acuerda, en consecuencia, desechar la solicitud formulada por la Dra. Gamboa para pagar 15 días de vacaciones, a la Profesora Ondina Peraza.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. El señor Gustavo Lagos Matus, Secretario General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

En cumplimiento de la misión que me ha encomendado la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, procedí en la mañana de hoy a entrevistar a los diversos candidatos de Costa Rica que optan a las becas que concede la UNESCO y la Facultad. De los nueve candidatos entrevistados, estimo que el Lic. Enrique Brenes Oremano, Profesor de Sociología en la Facultad de Ciencias y Letras, reúne condiciones especiales para optar a la beca indicada que me permiten afirmar que si el figurara entre los candidatos propuestos por el Gobierno de Costa Rica, su país contaría sin lugar a dudas con una de las doce becas que se conceden para toda América Latina. Me he permitido dirigirle la presente carta guiado exclusivamente por el deseo de que Costa Rica figure en la selección final de los doce candidatos. Según he sido informado el Profesor Brenes necesitaría para poder ausentarse por dos años del país, solucionar el problema de reemplazar, por lo menos en parte, las rentas que actualmente percibe en otras actividades. Si la Universidad pudiera adoptar las providencias necesarias para solucionar este problema, Costa Rica podría contar con certeza con un especialista formado en una Escuela Internacional en la cual estarán representadas: las principales corrientes del pensamiento mundial en Sociología. Aprovecho, señor Rector, la oportunidad de esta carta para expresarle una vez más mis agradecimientos por las gentilezas que he recibido de parte de la Universidad de Costa Rica y mis mejores votos por la prosperidad de la Universidad que usted tan dignamente dirige”.

El señor Rector refiere que el señor Lagos Matus vino a Costa Rica con el objeto de entrevistar a los candidatos interesados en la beca que ofrece la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Agrega que el señor Lagos Matus fue atendido por el Lic. Oscar Chávez, quien lo puso en contacto con el Dr. Santoro. Como se expresa en la nota que antecede, el candidato que reúne las mejores condiciones es el Lic. Enrique Brenes, pero tiene la duda de si este estaría en capacidad de disfrutarla.

El Prof. Trejos expresa que le satisface lo dicho en la nota transcrita, pues confirma la opinión sustentada por él cuando hubo de tratar el asunto. Dice que Oscar Chávez le mostró una carta en la cual el señor Lagos Matus asegura que la beca se dará a Costa Rica si va el Lic. Brenes, Agrega que se le podría pedir a don Oscar Chávez que envíe una carta al Lic. Brenes solicitando los términos y condiciones en que podría aceptar la beca. Se acuerda encargar al Lic. Oscar Chávez se sirva solicitar al Lic. Enrique Brenes los términos y condiciones en que podría aceptar la beca a que se ha hecho referencia, quedando autorizado el Consejo Chico para resolver la que proceda en definitiva.

Comunicar: Oscar Chávez.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“En adición de mi nota N° 176-57, de fecha 3 del presente mes, me permito transcribirle a continuación la carta suscrita por el Sr. Secretario de la Asociación de Egresados de esta Escuela, por medio de la cual la Asociación propone el nombre del alumno Víctor Julio Brenes Zúñiga, como candidato para el curso de la ESAPAC, sobre “El Presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo, nominación que apoya.

Estimado señor de conformidad con sus deseos, me permito dar el nombre del señor Víctor Julio Brenes Zúñiga, como candidato de esta Asociación, para el curso de la ESAPAC, sobre “El presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo.” El Sr. Brenes es alto empleado del Instituto Nacional de Seguros y fue escogido, por la Junta Directiva de ese organismo dados sus sobresalientes meritos. Actualmente ocupa el cargo de primer oficial del Departamento de Auditoria y su labor futura será, de ser designado para ese curso, la de colaborar en el planeamiento general de los presupuestos del Instituto y en la fiscalización de los mismos. El candidato que estamos proponiendo tiene una base académica bastante buena; acaba de aprobar algunos cursos correspondientes al tercer año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y su deseo es continuar hasta obtener el título de Licenciado. Personalmente me permito recomendar al Sr. Brenes como una persona seria, dedicada y muy capaz, que sabrá aprovechar en la mejor forma los conocimientos que adquiera En la ESAPAC en beneficio del Instituto y del país”.

El Lic. Jiménez expresa que a la Universidad le fue ofrecida una Beca para el curso a que se hace mención en la nota que antecede y que el señor Víctor Julio Brenes viendo posibilidades de poder disfrutarla pidió a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros que lo apoyara.

El señor Rector observa que la beca fue concedida a la Universidad con la intención de que fuera disfrutada por un funcionario de ésta, lo que no ocurriría si se nombrar al señor Brenes.

El Lic. Jiménez dice que siendo eso así se podría ver la posibilidad de que la disfrutará uno de los funcionarios que prestan servicios en la Contaduría de la Universidad.

Se toma nota de la comunicación recibida. Se acuerda encargar a la Dirección Técnica de la Contaduría vea la posibilidad de que algún funcionario de la Contaduría pueda disfrutar del curso de la ESAPAC sobre “El Presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo” en el entendido de que no asistirá a desempeñar el correspondiente cargo por el término de cinco meses y que habrá que pasarle por ese período el sueldo completo.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 11. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Rolando Angulo Zeledón, la siguiente nota:

“Me es muy grato hacer entrega a Ud. y por su signo medio, al H. Consejo Universitario, del trabajo final que con su venia realicé en ha Escuela Superior de Administración Pública para la América Central, durante el IV Curso de Aplicación. El estudio, especialmente concretado a la idea de un Departamento de Relaciones Públicas para la Universidad de Costa Rica se circunscribe casi en su mayor parte, a fundamentar teóricamente la necesidad del nuevo servicio en nuestro sistema latinoamericano. Los objetivos de las Relaciones Públicas, de una gama muy variada, se resumen para la Universidad moderna en sus fines mismos. La necesidad cada vez más acentuada de informar a los públicos y la ciudadanía sobre el desarrollo educativo de la Institución, su progreso y laborar extra-muros, así como el obtener medios de opinión, entre otras,

resuelve la búsqueda de las Relaciones Públicas como organismo de nueva importancia para la Universidad. Tal interés, preocupación de nuestra rectoría, deseosa del mayor fortalecimiento de relaciones entre el personal administrativo técnico y educacional, así como con los alumnos y la colectividad, daría al Departamento un objetivo de gran valor. El aspecto práctico del estudio ha sido resumido a las necesidades más apremiantes que un Departamento de esta naturaleza

llenaría como finalidades primarias, sin embargo, sería deseable -como queda expuesto en el trabajo-, que el propio Departamento fuera abarcando cada año y según sus posibilidades, todo el campo de Relaciones Públicas que se analizan en la parte teórica. Lo dejo en sus manos, señor Rector, con la esperanza que pueda contribuir, aunque en grado mínimo a la superación social que Ud. se ha impuesto para nuestra Institución, y que ya hemos visto fructificar en esta etapa de renovación, con la Facultad de Ciencias y Letras. Un Paso hace la consolidación de esta etapa, sería a mi criterio la creación de un Departamento de Relaciones Públicas. Aprovecho la ocasión para agradecer a Ud. y Honorable Consejo Universitario las felicidades que se me brindara para completar el cursillo de Relaciones Públicas en la ESAPAC y cuya constancia de aprovechamiento me es grato acompañar adjunto, en copia de la Secretaría”.

Adjunta a la anterior nota viene la constancia de aprovechamiento a que se hace referencia en la misma, suscrita por el Dr. Alberto López Gallegos, Director de la ESAPAC.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Tengo el gusto de remitirle las dos ofertas recibidas para hacer la edición de los mil Anales de la Universidad, de conformidad con el cartel de la licitación N° 40 publicado en la Gaceta de ayer y de hoy para corrección. Hicieron ofertas la Imprenta Trejos por ¢16.000.00 los mil ejemplares, ¢400.00 por cada página adicional y ¢200.00 por cada gráfico plegado. La Imprenta Las Américas, cobró ¢11.000.00 por los mil ejemplares, ¢300.00 por cada 16 páginas adicionales y ¢75.00 por cada grafico plegado. Acompañando las muestras de papel ofrecidas por ambas imprentas. Por el precio, la oferta mas baja es la de Las Américas, además, este año han efectuado trabajos y han dejado satisfecha a la Secretaría General. Si se hace la adjudicación en la sesión de hoy, puede publicarse mañana y el jueves de la próxima semana quedaría firme la adjudicación y podrían entregarse ya los originales que estén listos.”

El Prof. Monge dice que su voto lo da para que se adjudique la licitación a la Imprenta Trejos, en vista de que siempre que a ésta se le han encargado los Anales se ha hecho la entrega a tiempo.

El Prof. Trejos expresa que vota contra la propuesta hecha por la Imprenta Trejos, toda vez que la diferencia de precio con la otra es muy grande y que en cuanto a la entrega oportuna del trabajo no habría peligro, pues la Universidad deberá rodearse de las garantías del caso.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 40 a la Imprenta Las Américas, y se le encarga al

Departamento Legal la confección del contrato que deberá ser firmado entre la Universidad y la adjudicataria, el cual será rodeado de todas las garantías, del caso para que la entrega del trabajo sea hecha en el tiempo convenido, con indicación de que en los primeros 15 días deberán estar levantados 150 páginas o impresas 80 páginas. Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Contaduría, Dpto. Legal.

ARTICULO 13. A las 8:55 ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Fournier.

El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, he remitido al señor Rector la nota que dice así:

De acuerdo con sus indicaciones me permito informar a usted y al Consejo Universitario sobre las ofertas correspondientes a las licitaciones públicas números 38 y 39 que se refieren a la construcción de la Segunda parte del Plan Vial de la Ciudad Universitaria, al remodelado y construcción de un segundo piso en el pabellón donde actualmente funciona Química. Adjunto le remito un cuadro comparativo de las ofertas presentadas correspondientes a la licitación N° 38. Del estudio de dicho cuadro se desprende que la oferta mas baja en el precio y la que mas conviene a los intereses de la Universidad de Costa Rica es la que corresponde a la empresa E. Herrero García Ltda. por la suma total de ¢830.000.00 (ochocientos treinta mil colones) También le he remito copia de las dos circulares aclaratorias las cuales deben incluirse en el contrato respectivo que la Universidad firme con la empresa que decida el Consejo Universitario. Con respecto a la licitación NO 39 se proyectaron únicamente dos ofertas:

Monge y Alvarado Ltda..... ¢158.000.00
Edificios y carreteras Ltda.

(EDICA). ¢139.000.00

La oferta mas baja en precio y la que más conviene a los intereses de la Universidad de Costa Rica es la de Edificios y Carreteras Ltda. por la suma de ¢139.000.00 (ciento treinta y nueve mil colones) En resumen, este Departamento se permite recomendar al Consejo Universitario lo siguientes

1°. Adjudicar a la empresa de E. Herrero García Ltda. la licitación N° 38 Construcción Segunda Parte Plan Vial de la Ciudad Universitaria por La suma de ¢830.000.00 (ochocientos treinta mil colones)

2. Adjudicar a la empresa Edificios y Carretera Ltda. la licitación N° 39 Remodelado Planta Baja y Sótano del edificio donde actualmente funciona química y Construcción de un Segundo Piso sobre el mismo por la suma de ¢139.000.00 (ciento treinta y nueve mil colones) Como información adicional me permito manifestar que para la primera obra o sea la referente al plan vial licitación 38, este Departamento había estimado un presupuesto de ¢1.050.000.00 según oportuno informe al Consejo Universitario. Con

respecto a la licitación N° 39, remodelado del pabellón actual de Química, el Consejo Universitario había previsto una reserva económica de ¢200.000.00. Para evitar atrasos en la elaboración y firma de los contratos respectivos, le remito la siguiente información que posiblemente requerirá el Lic. Sotela.

1°. Copias de las ofertas correspondientes

2°. Tres panfletos de las especificaciones referentes al Plan Vial y copias de las circulares aclaratorias enviadas por este Departamento a los interesados.

3°. Tres panfletos de las especificaciones referentes al remodelado y ampliación del actual pabellón de Química

4°. 2 juegos de planos del Plan Vial

5°. 2 juegos de planos del remodelado y ampliación actual pabellón de Química”.

Se acuerda adjudicar las licitaciones Número: 38 y 39 de las firmas recomendadas por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, en los términos expresados en la nota que antecede, y se le otorga al Departamento Legal la confección de los correspondientes contratos, debiendo tener presentes en cuanto a la licitación No 38, las dos circulares aclaratorias que el referido Departamento envió poligrafiadas a todas las firmas que enviaron ofertas, y las cuales deberán complementar las especificaciones indicadas en el cartel inicialmente publicado. Para los efectos del caso se hace remisión de la correspondiente documentación al Departamento Legal. Este acuerdo se declara firme. Comunicar: Contaduría, Planeamiento, Dpto. Legal.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, la siguiente nota:

“Por este medio me permito informarle que el saldo disponible hasta la fecha para ejecutar trabajos imprevistos en el Edificio del Departamento de Química, asciende a la suma de ¢17.616.00 o sea, que de los ¢50.000.00 aprobados por el Consejo Universitario para tal renglón se han ejecutado los siguientes imprevistos con un costo de ¢32.384.00.

a) 31 m. aumento tubería cloaca 6” y construcción de un poco de registro	¢2.100.00
b) Tubería desagüe, válvula detención 4” y rebalse de hierro de 4” para el tanque de agua	¢750.00
c) Impermeabilización muros y pared de retención	¢1.064.00
d) Mochetas de concreto para amarre en las paredes de ladrillo	¢5000.00
e) Enchape cerámico fachada	¢9.500.00
f) Tubería de gas	¢9.500.00

g) Variante tubería desagüe inodoros crea administrativa	¢400.00
h) Enchape adicional de azulejos en servicio: sanitario planta baja	¢500.00
i) Variante localización central telefónica	¢2.760.00
j) Variante en tuberías de gas	¢260.00
k) Linternilla y puerta especial de hierro para cuarto de transformadores	<u>¢550.00</u>
TOTAL	<u>¢32.384.00</u>

Aprovecho la oportunidad para informarlo sobre la conveniencia de perforar un pozo extra para suplir la gran demanda de agua que requerirá el edificio de química. Según las estimaciones que ha realizado al respecto el valor de esta instalación puede ascender a la suma de ¢ 14.000.00 que desgloso de la siguiente manera:

1. Perforación de un pozo de 150 pies de profundidad incluyendo la camisa metálica correspondiente	¢6000.00
2. Valor bomba, instalación y demás detalles	¢4000.00
3. Valor de la bomba e instalación correspondiente para el actual pozo que está ubicado en las cercanías del estacionamiento de vehículos	¢4000.00

TOTAL ¢14.000.00

Para evitar atrasos que puedan afectar el funcionamiento de este edificio, mucho agradeceré si me indique tan pronto sea posible, si puedo autorizar la perforación del pozo mencionado, así como la compra e instalación de las bombas correspondientes”.

El Ing. Baudrit expreso que el Ing. Padilla le había sobre la perforación del pozo mencionado en la nota que antecede, pues le había convenido que la perforación que seguía era la de Agronomía. Agrega que el le dijo que esta se podría hacer después siempre que se llevara a cabo cuando no hubieran lecciones.

Se acuerda lo siguientes:

1. Aprobar los gastos extra realizados en el edificio del Departamento de Química.
2. Autorizar el Departamento de Planeamiento y Construcciones para que perfore un pozo extra para suplir la demanda de agua que requerirá el edificio de Química, y para comprar e instalar las bombas correspondientes, tomando el valor de la instalación de la partida de gastos extra del Edificio de Química hasta por la suma de ¢14.000.00

Comunicar: Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Rector manifiesta que el año pasado no se hizo la placa que debería haberse colocado en el edificio de Ciencias y Letras. Propone que una vez terminado el edificio de Educación se tome de la partida de extras destinada a este las sumas necesarias para confeccionar las placas de dos edificios citados y del edificio de química.

Se acuerda encargar al Prof. Portugués para que busque el taller que se pueda encargar de la confección de las placas correspondientes a los edificios de Ciencias y Letras, Educación y Química, tornando el costo de las mismas de la partida de extras destinada al edificio de Educación, Una vez terminado éste.

Comunicar: John Portugués.

ARTICULO 16. El Ing. Douglas Soto, Gerente de Johanning & Cía. Ltda., ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente nota:

“En contestación a sus cartas d el 12 de Diciembre y 6 de Enero pasado, me permito informarle lo siguiente: En su primera carta Ud. nos pide que le demos la fecha de terminación y entrega del Edificio de Educación a nuestro cargo, en vista de que la Escuela que lo va a ocupar va a ser alojada provisionalmente mientras no esta terminado su propio edificio. En su segunda carta nos pidió el mismo dato y agrega Ud. el siguiente párrafo que copio textualmente. “Como hasta el presente no se ha recibido ninguna contestación, el Consejo Universitario en sesión N° 917, artículo 31, acordó reiterar una vez más a ustedes para que se sirvan indicar la fecha de entrega de ese edificio ya que contiene la impresión de que los trabajos van muy lentos”. Haciendo caso omiso de otros comentarios que este párrafo sugiere, con el objeto de contestar únicamente lo que es de nuestro interés, me permito decirle que, salvo fuerza mayor, los trabajos Van a ser terminados antes de los doce meses especificados en el Contrato. Que no habíamos contestado su primera carta porque estábamos haciendo un estudio minucioso de todos los factores que podrían afectar la duración de los trabajos.

Después de haber completado dicho estudio, me permito manifestarle que el Edificio de Educación podrá ser entregado a la Universidad aproximadamente entre el 15 de marzo y el 15 de abril del presente año. La anterior manifestación la hacemos con el único objeto de cooperar con Uds. y sin compromiso de ninguna especie, estando la Universidad en la obligación de recibirnos el Edificio terminado en cualquier fecha, anterior o posterior al período mencionado. Debe aclarar que esta Empresa esta haciendo todo lo posible por terminar el Edificio cuanto antes. En primer lugar porque conocemos la urgencia que Uds. tienen de ocuparlo y en segundo lugar porque según el Contrato tendremos un premio por cada día de adelanto en la entrega, si la construcción dura menos de un año. Consecuentemente, haremos todo lo posible por terminar dentro del período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de abril mencionados o antes, si es posible.”

Se acuerda agradecer la anterior información, haciéndole saber a la firma remitente el desacuerdo con el párrafo de la anterior nota que dice “estando la Universidad en la obligación de recibirnos el Edificio terminado en cualquier fecha, anterior o posterior al

período mencionado, toda vez que la edificación deberá entregarse en el término convenido o pagarse la multa correspondiente por cada día de atraso.

Comunicar: Johanning & Cía.

ARTICULO 17. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido al Consejo la nota que dice así:

“Hago saber a ustedes los siguientes puntos:

1° Presupuesto para el mobiliario del Dr. Céspedes:

Después de tratar de comunicarse con el Dr. Céspedes varias veces por teléfono y no lograrlo, decidí enviarle el pasado 26/11/57, la nota que a continuación transcribo: Señor Doctor Rodolfo Céspedes. Hospital San Juan da Dios. Muy estimado señor: Muy atentamente me permito solicitarle a usted el día y la hora que considere más conveniente para realizar el presupuesto al que se refiere la Nota del Consejo Universitario de fecha 6/11/57. Agradeciéndole anticipadamente la atención que a la presente se sirva dar, me es grato repetirme muy atentamente, Jenaro Valverde Marín. Administrador. Hasta la Fecha no ha recibido ninguna contestación, por lo que decidí enviarle una nueva carta. -

2° Cuartos acondicionados, en los nuevos edificios, para el uso de las guardas

En los edificios que ocupan las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Ciencias y Letras, se han tenido que acomodar los guardas en los cuartos, que por incómodos, no son usados por las facultades. Yo creo que para los futuros edificios, se debería pensar, la hora de construirlos, en que cada uno de ellos lleve un cuarto cómodo con su servicio sanitario, que se destine para el uso de los guardas. En conversación con el señor Arq. Jorge E. Padilla Q., Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, me manifestó que él no tenía ningún inconveniente en diseñar este cuarto en cada uno de los nuevos edificios, pero que desde luego necesitaba la correspondiente autorización del Consejo Universitario.

3° Drenajes en la cancha de fútbol:

Después de una observación de los actuales drenajes de la cancha de fútbol, me indicaron los Ingenieros del Departamento de Planeamiento, que los drenajes que ellos habían planeado meses antes, estaban funcionando y, que desde luego, el exceso de humedad del terreno, se debía, a lo arcilloso del mismo. Creen conveniente realizar unos nuevos drenajes, asegurando desde luego, que la humedad disminuirá, pero eso sí, sin comprometerse a que desaparezca, pues como indiqué anteriormente el terreno es tan arcilloso, que para dar una garantía absoluta de su desaparición, habría que realizar gastos muy grandes, que no valdría la pena efectuar en una cancha provisional. Si el Consejo esté de acuerdo con la construcción de los drenajes, debe resolverlo lo mas pronto que le sea posible, pues la cancha tiene que estar lista para el mes de marzo, y los trabajos habría que comenzarlos inmediatamente. El costo es de unos ₡ 1.000.00 (un mil 00/100 colones).

4° Tapia en la Facultad de Bellas Artes:

Respecto a la tapia que hay que construir en la Facultad de Bellas Artes, me permito presentar los dos presupuestos siguientes, uno utilizando zinc y el otro ladrillo mixto.

Tapia usando zinc

₡ 450.00

Tapia usando ladrillo mixto ¢ 2000.00

5°. Vacaciones de los guardas:

Como hay dos guardas que pueden disfrutar de vacaciones, me permito solicitarles, para no tener que pagárselas, la eliminación del servicio de la línea durante un mes. Requiero al mismo tiempo la autorización correspondiente, para pagarle las vacaciones a los señores ebanistas don Mario Muñoz Castro y don Oscar Artavia Murillo”.

Se acuerda, con referencia a cada uno de los puntos expuestos en la nota transcrita, lo siguientes

1°. Encargar al Decano de la Facultad de Odontología se sirva indicar al Dr. Rodolfo Céspedes que si los gastos de mobiliario no se realizan ahora, se corre el riesgo de que después no haya partida de donde tomar la correspondiente erogación.

2°. Autorizar al Ing. Jorge Emilio Padilla para que agregue al diseño de los nuevos edificios los cuartos para guardas y porteros que sean necesarios de acuerdo con las indicaciones que al respecto se servirá hacerle el señor Jenaro Valverde.

3°. Pasar a estudio de le Comisión de Presupuesto lo relativo a los nuevos drenajes.

4°. Optar porque La tapia de la Academia de Bellas Artes sea construida de ladrillo mixto, pasando el asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie la posibilidad de llevar a cabo ese trabajo.

5°. No acceder a que se elimine el servicio de la línea durante un mes y hacer saber al Administrador de la Ciudad Universitaria la necesidad de que se mantenga una permanente vigilancia, pues ha habido quejas de que a veces el servicio es irregular.

Se resuelve, además, autorizar al Administrador de la Ciudad Universitaria para pagarles las vacaciones a los señores ebanistas Mario Muñoz Castro y Oscar Artavia Murillo.

Comunicar: Jenaro, Dr. Bolaños , Ing. Padilla, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 18. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Ruego a usted someter a la consideración del Consejo la necesidad de formular una modificación al Presupuesto Ordinario para reforzar la partida de Mobiliario para Edificios de Educación y Química, tomando los fondos de la partida de Equipo para Edificio de Química. Apropiada la licitación N° 30 que alcanzó a la suma de ¢215.000.00, queda un saldo en esa partida de ¢195.000.00, en cambio la partida de Mobiliario tiene un déficit de ¢15.000.00. Me permite sugerir que se haga un traspaso de ¢75.000.00 para esta última, quedando un remanente de ¢20.000.00 para Aparatos, suficiente para atender algunos gastos que no se hubieren incluido a algún aparato nuevo que se necesitare”.

La modificación a que hace referencia la anterior nota es la siguiente:

MODIFICACION N°.10

Cap. Artíc. ESPECIFICACION

Rebajar

		<u>Egresos</u>	
III°		<u>Autorización del Consejo Universitario</u>	
	131	Equipo para Edificio de Química	¢75.000.00
		Total de Recursos	<u>¢75.000.00</u>
		<u>Aumentar</u>	
		<u>Egresos</u>	
III°		<u>Autorizaciones del Consejo Universitario</u>	
	130	Mobiliario Edificios Educación y Química	¢75.000.00
		Total de Egresos	<u>¢75.000.00</u>

Se acuerda aprobar en la forma en que ha quedado expuesta la Modificación N° 10 al Presupuesto Ordinario.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 19. El Dr. Alberto López Gallegos, Director de la ESAPAC, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

La Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública América Central (ESAPAC), en su IV reunión ordinaria celebrada en esta ciudad durante los días 18 y 19 de diciembre pasados, tomó el acuerdo de iniciar gestiones tendientes a la construcción de un edificio que sirva como sede permanente de la Institución, por considerar que tal medida contribuirá a su estabilidad y buen funcionamiento. Para tal fin se tomó la decisión de gestionar ante usted la ratificación formal del generoso ofrecimiento que verbalmente nos ha hecho, de ceder a la Escuela un lote de terreno en la Ciudad Universitaria para la construcción de nuestro edificio propio. Igualmente, y a objeto de que el mencionado edificio guarde la necesaria armonía arquitectónica con los demás de la Ciudad Universitaria, la Junta General nos autorizó para solicitar de usted la cooperación del Departamento de Planeamiento de la Universidad para la elaboración de los planos y presupuesto del proyectado edificio. Anticipadamente agradezco a usted y a la Universidad de Costa Rica la cooperación que puedan prestarnos para el éxito de este proyecto, cuya realización constituirá un positivo beneficio para los países centroamericanos”.

Se acuerda confirmar el ofrecimiento hecho a la ESPAC para que construya su edificio en la Ciudad Universitaria, en el entendido de que la Universidad se reserva el dominio sobre el terreno y que a cargo de ésta correrá el servicio de administración y vigilancia de todos los edificios que se encuentran en la Ciudad Universitaria, como ha venido ocurriendo hasta el momento. Se advierte que en el caso de que se llegare a construir el edificio deberá suscribirse un convenio fijando los derechos y obligaciones de cada una de las partes haciéndose la indicación de que deberá destinarse exclusivamente para fines de educación superior y que cualquier cambio deberá ser consultado con la Universidad.

Se resuelve además, comunicar a la ESAPAC que en cuanto a la elaboración de los planos y presupuesto del proyectado edificio, la Universidad no tiene inconveniente en que la dirección de los mismos esté a cargo del Departamento de Planeamiento y Construcciones siempre que sean apartados los recursos necesarios para aumentar el

personal de éste, siendo así que en las actuales circunstancias no es posible hacerse cargo de nuevas tareas.

Comunicar: ESAPAC.

ARTICULO 20. La señorita Elda Virginia Blanco, Secretaria de la Comisión de Bachillerato por Madurez, ha dirigido al señor Rector, la nota que dice así:

En relación a su atenta nota N° R-902-57, de fecha 27 de noviembre de 1957, recibida en esta oficina por "Traslado Correspondencia" N° 3607 del Despacho del señor Ministro de Educación, me remito informar a usted que hecha del conocimiento de los señores miembros de la Comisión de Bachillerato por Madurez la solicitud por usted formulada, se acordó:

"Acoger favorablemente le petición del Rector de la Universidad Nacional, y fijar las fechas de exámenes de Bachillerato por Madurez en el período comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 1958".

Se toma nota, y se le comunica lo anterior al señor José Daniel Arce Ujueta haciéndole saber que se ha conseguido adelantar la fecha de los exámenes de bachillerato por Madurez y que se espera haga uso de esa oportunidad.

Comunicar: José Daniel Arce.

ARTICULO 21. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así

Como es de su estimable conocimiento, la Cátedra de Historia Económica y Social General ha pertenecido siempre al Plan de Estudios de nuestra Escuela. Al crearse la Escuela de Ciencias y Letras, ha surgido la duda sobre la Escuela a la que debe ser adscrita la administración de dicha cátedra, razón por la cual, en la forma más atenta solicito el criterio del Consejo Universitario".

Se acuerda declarar que la cátedra de Historia Económica y Social General queda adscrita a la Facultad de Ciencias y Letras y que debe tenerse como cátedra nueva.

Se acuerda, además preguntar por intermedio de los señores Decanos de la Facultad de Ciencias y Letras al Dr. Julio Heisse si estaría en capacidad de hacerse cargo de la mencionada cátedra, como profesor extraordinario, por uno o dos años.

Comunicar: Ciencias Económicas, Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. El señor Rector informa que recibió La visita de la señora Mariana Voward quien le hizo entrega de dos expresivos mensajes suscritos, uno por el actual Presidente y otro por el Ex-Presidente de "Ohio State University", a los que da lectura.

La Dra. Gamboa hace notar la importancia de los mensajes recibidos pues ella fue estudiante de la referida Universidad y el grupo de estudiantes de habla española, conocido con el nombre de Buenas Vecinas, existente en la misma es una organización que cuenta con el sincero apoyo y estímulo de las autoridades docentes de ese importante centro de enseñanza.

El Lic. Fournier sugiere se destine un lugar en la Biblioteca o en cualquiera otra parte para

que la Universidad pueda exhibir una serie de documentos y pergaminos que se encuentran archivados.

Se acuerda agradecer al Presidente y Ex-Presidente de "Ohio State University" los mensajes a que se ha hecho referencia.

Se acuerda, además, poner en conocimiento del Director de la Biblioteca el deseo del Consejo para que destine un lugar en donde puedan ser exhibidos una serie de documentos y pergaminos que la Universidad guarda en sus archivos.

Comunicar: agradecimiento mensajes, Efraín Rojas.

ARTICULO 23. El Dr. Máximo Terán, Ministro de Salubridad Pública, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

"Habiendo sido firmado el Decreto por medio del cual se reorganiza el Comité Nacional de Nutrición, ruego a usted, de la manera más atenta, se sirva remitir a este Despacho, de la mayor brevedad, los nombres del titular y suplente de parte de ese organismo que han de fungir en ese Comité Nacional".

Se acuerda nombrar al Lic. Carlos Alberto Echandi como titular y a la Profesora que se nombrará en la cátedra de Nutrición de la Facultad de Educación como suplente, para que formen parte en representación de la Universidad del Comité Nacional de Nutrición, haciendo comunicación del nombre de la última una vez que esté nombrada.

Comunicar: Ministro.

ARTICULO 24. El señor Rector ha recibido, suscrita por los Doctores Mario Luján, Leonidas Poveda, Enrique Berrocal y E. García Carrillo, la siguiente nota:

"Uno de nosotros tuvo el placer de conversar con usted, acerca de la posibilidad muy realizable de verificar una semana de Cultura Medica-Francesa en nuestro país con la colaboración de eminentes profesores de la Universidad de París, encabezados por el ilustre sabio León Binet, decano de la Escuela de Medicina de París y dos distinguidos profesores más. Con la íntima colaboración de la Embajada, cuyo representante está ahora en Francia, llevando como propósito el coordinar este empeño nuestro y con la anuencia y cooperación económica de la Caja C. de Seguro Social y del Colegio de Médicos y Cirujanos hemos logrado casi positivamente verificar este magno acontecimiento en el curso del mes de agosto próximo. De la conversación de uno de nosotros con usted se desprende que si bien, usted está de acuerdo debe este asunto ser conocido por la Comisión encargada de los problemas de nuestra Escuela de Medicina, para que ellos aprueben la colaboración económica que es indispensable. Hemos hablado con tres de ellos quienes se muestran anuentes siguiendo el plan que usted trazó: 1) Que la Semana Medicina Francesa tenga un contenido práctico para nuestra Escuela con el consejo que tan destacados profesores podrán otorgar. 2) Que por lo menos el Profesor Binet dicte tres conferencias de tipo filosófico-humanístico en el Paraninfo de nuestra Universidad Nacional. Este asunto ha sido ya arreglado con su Excelencia el Embajador de Francia. Le rogamos hacer llegar nuestra solicitud a La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para que ella otorgue el crédito mínimo que nos es indispensable para colmar este propósito de los médicos de habla francesa con la seguridad de que en

esta forma realizamos una provechosa y superior labor de cultura”.

Se acuerda aprobar en principio la propuesta contenida en la nota que antecede y pasarla a conocimiento de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, a fin de que fije la cuota de la Universidad y los Programas a desarrollar con motivo de la venida del ilustre sabio León Binet y de dos distinguidos doctores franceses más.

Comunicar: remitentes, Comisión Técnica Esc. Medicina.

ARTICULO 25. El Dr. Morales dice que la Universidad no ha generalizado un mismo tipo de membretes en toda la papelería que usa y que ésta es de diferentes calidades en todas las Escuelas y Departamentos. Convendría dictar ciertas normas a ese respecto, termina diciendo.

Se opera un cambio de impresiones entre los señores miembros del Consejo en relación con el punto expuesto por el Dr. Morales.

Se acuerda nombrar una Comisión Especial la cual queda integrada por el Prof. Trejos, el Lic. Jiménez y el Prof. Portuquez, para que estudie la calidad de papelería y el uso de un membrete que puedan ser usados por todas las Escuelas y Departamentos. El Prof. Trejos queda como coordinador de la Comisión.

Comunicar: Integrantes Comisión.

ARTICULO 26. El señor Alberto Raven, Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, ha dirigido al Consejo la nota que dice así:

“Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que el Consejo Estudiantil Universitario aceptó la responsabilidad de organizar en San José el tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes, sabida es la importancia enorme que para los estudiantes de Costa Rica, como para la Universidad y en general para los costarricenses, encierra la celebración de ese acontecimiento en nuestro país. No obstante haber expresado la Universidad de Costa Rica la imposibilidad en que se encuentra para darnos ayuda económica para la realización de tal evento, no dudamos que contaremos con la ayuda que ella nos pueda brindar en otros aspectos. Por tal razón nosotros hemos creído conveniente comunicar al Honorable Consejo Universitario nuestra decisión y el mismo tiempo fijar la fecha en que habrá de realizarse. Con el fin de no interrumpir las lecciones hemos creído conveniente llevar a cabo este Congreso en la última semana de las vacaciones de medio período, en esta forma nosotros tendríamos una semana intercalada entre la Semana Universitaria. y la semana dedicada al Congreso. Al adelantar a ustedes la fecha en que hemos pensado realizar el Congreso queremos solicitarles que se le de preferencia al Consejo Estudiantil Universitario en el uso de locales de la Universidad, ya que sería lamentable tener que recibir a universitarios extranjeros en locales ajenos a las actividades universitarias. Nos hemos enterado que en la sesión del dos de septiembre de 1957, artículo 34 del acta número 897, el Consejo Universitario cedió al Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanistas el uso de varios edificios de La Ciudad Universitaria y del Paraninfo del Edificio Central, con la única reserva que dicha fecha este comprendida en el tiempo de vacaciones fijado por el Ministerio de Educación. Como no se señaló que dicha concesión se haría también tomando en cuenta la Semana

Universitaria, ya que se sabe que durante ese período la Universidad cede al Consejo Estudiantil Universitario el derecho exclusivo de usar el Paraninfo, tanto para los eventos Culturales que durante la misma se realiza como para llevar a cabo el Concurso Nacional de Oratoria, nosotros pedimos, muy cordialmente, a ese Honorable Consejo que se nos notifique si podemos o no hacer uso de dicho Paraninfo, tanto para los eventos de la Semana Universitaria como el uso de cualquiera de los otros Edificios cedidos, al Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanista, por los eventos del III Congreso Latinoamericano de Estudiantes. El pronunciamiento del Consejo Universitario le estimamos como urgente para saber nosotros si podremos contar con algunos de los Edificios de la Ciudad Universitario o no, para entonces, si fuere el último caso solicitar otros edificios ajenos a las actividades universitarias”.

Se acuerda encargar al Prof. Caamaño la elaboración de un programa de actividades del próximo curso lectivo, a efecto de fijar la fecha de la Semana Universitaria y de las vacaciones de medio período, y ponerse en contacto con el señor Alberto Raven y la señora Doris Stone para tratar de convenir con estos las fechas mas oportunas en que puedan hacer uso de los edificios los dos Congresos que se proyecte realizar en el período de vacaciones.

Comunicar: Prof. Caamaño, Raven.

ARTICULO 27. Los señores José Meléndez Ibarra y Juan Rafael Solís Barboza, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Comité de Enlace FETRABA-FOBA, han remitido al Consejo la siguiente nota:

“El Comité de Enlace de las Federaciones de Trabajadores FETRABA Y FOBA de la Zona Bananera del Sur, se dirigieron en el pasado mes de diciembre al Señor Presidente de la República, los señores Ex-Presidentes Calderón Guardia y Ulate y los sellares Jefes de los Partidos Políticos mayoritarios, haciéndoles un vehemente llamado por la conservación de la paz. Originó este llamamiento el rumor cada vez más insistente de que se preparan movimientos armados en un futuro cercano, con el fin de impedir la celebración de las elecciones o lograr su anulación. En la edición del diario La Nación de ayer domingo cinco de enero se publicó íntegro el texto de nuestro llamamiento. Consideramos que el peor mal que puede caer sobre el país es el de ver minado su economía, destruida parte de sus bienes materiales, divididos sus pobladores en bandos de enemigos, ensangrentado su suelo, corrompidos sus valores morales y cívicos, preso todo su ambiente de un odio fratricida, por causa de una simple disputa por el poder público, sin trascendencia institucional. El Comité de Enlace de Las Federaciones de Trabajadores Bananeros FETRABA Y FOBA, en la seguridad de que su iniciativa responde a los intereses supremos de los trabajadores y al más desinteresado patriotismo, se permiten en la forma más atenta, instar por su medio a la entidad que Ud. preside a que haga también una pública condenatoria de toda acción militar como medio de resolver problemas políticos y llame a sus asociados a negar su concurso a cualquier movimiento armado. Pensamos que de esta manera contribuiremos todos a resguardar lo que ha sido por tradición nuestro mayor bien; el mantenimiento de la paz por encima de los intereses en pugna y la efervescencia de las pasiones. Caso de que esta iniciativa no fuera de las simpatías de

los miembros Directivos de esa entidad, les pedimos manifestar en forma publica y categórica, que motivos hay en su criterio, que justifiquen el uso de las armas. Por parte de cualquiera de las fracciones políticas en lucha”.

El señor Rector expresa su deseo de que, sin necesidad de que se dé una respuesta especifica a la nota recibida, se haga una declaración suscrita por los miembros del Consejo expresando los anhelos de paz y tranquilidad en el proceso electoral que se avecina.

Se suscita entre los señores miembros del Consejo un cambio de impresiones y se procede a redactar un borrador de la declaración mencionada, la cual una vez discutida queda así:

“El Consejo Universitario, como representante de una Institución que mantiene los valores de la cultura superior dentro del mas puro respeto a los derechos humanos, y en respuesta de diferentes instancias recibidas, cree de su deber contribuir a que se fortalezca durante el presente proceso electoral el clima de paz y libertad indispensable para mantener en todos los costarricenses la confianza en la institución del sufragio. El Consejo hace esta declaración con el anhelo de estimular una corriente de opinión publica que exprese la decisión unánime de los costarricenses de preservar la paz y la democracia en Costa Rica”

Se acuerda que del anterior texto sea publicado con las firmas de los miembros del Consejo.

Comunicar FETRABA-FOBA

ARTICULO 28. El Lic. Mario Gómez Calvo, Ministro de Relaciones Exteriores, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Tengo mucho gusto en dirigirme a usted para adjuntarle copia de la comunicación N° PU 151/2 (3) de 9 de septiembre del año anterior, y documentos anexos, remitidos a esta Dependencia por el Secretario General de las Naciones Unidas, en los que pide encarecidamente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados que, el día 10 de diciembre de 1958, participen en la celebración del décimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hacemos un llamado a nuestro máximo Centro Docente, para que preste toda la colaboración posible, en la celebración de tan importante día”.

Adjuntos a la anterior nota vienen los documentos a que se hace referencia en la misma.

Se acuerda comunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que la Universidad colaborara gustosamente en la celebración del décimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, quedando encargado el Secretario General para que elabore un programa con la participación de todas las Escuelas que deseen prestar su concurso en la citada celebración.

Comunicar: Ministro, Secretario General.

ARTICULO 29. El señor Ministro de Relaciones Exteriores se ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Me permito transcribirlo la invitación que hemos recibido del Gobierno de México, a través

de la Embajada Mexicana, para que Costa Rica se haga representar en la Primera Exposición Bienal Interamericana de Pintura y Grabado que tendrá lugar en Ciudad México del 7 de abril al 27 de junio del corriente año. "Por encargo de nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para haceros llegar la invitación oficial que el Gobierno de México formula al de Vuestra Excelencia a fin de que se digne participar en la Primera Exposición Bienal Interamericana de Pintura y Grabado que deberá inaugurarse el 27 de junio del mismo año. Me es particularmente grato expresar a Vuestra Excelencia que México tiene positivo interés en que la expresión artística contemporánea de Costa Rica, este presente en tan señalado evento. Para los fines conducentes me permito anexar a la presente nota dos ejemplares de la Convocatoria lanzada por el Instituto Nacional de Bellas Artes de México y asimismo me permito incluirle un ejemplar de la Convocatoria lanzada por el Instituto Nacional de Bellas Artes de México".

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Academia de Bellas Artes a fin que informe al Consejo sus puntos de vista en relación con la invitación que se hace.

Comunicar: Ministro, Bellas Artes.

ARTICULO 30. Los señores Rafael Baltodano y Carlos E. Jiménez, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Campaña Billy Graham, han dirigido al Secretario General la siguiente nota:

"En nombre del Comité Ejecutivo, organizador de la visita del Dr. Billy Graham a Costa Rica, queremos poner en el conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio de la visita del Dr. Graham a nuestro país. Estamos seguros que ustedes conocen perfectamente la personalidad internacional del Dr. Graham, su jira por los países del Caribe incluirá, Jamaica, Puerto Rico, Bárbaros., Trinidad, Panamá, Guatemala, Venezuela, México y COSTA RICA. El Dr. Graham estará en San José el día 10 y 11 de Febrero del presente año, durante estos dos días celebrará conferencia con la Prensa Nacional, con distinguidos intelectuales del país y visitará personalmente al Sr. Presidente de la República. Entre otras actividades el Dr. Graham dictará dos o tres conferencias de carácter público, y es con este propósito que venimos a solicitar del Consejo Universitario el permiso correspondiente para que el Dr. Graham pueda usar libremente las gradas que están frente al edificio en donde se encuentra el Paraninfo Universitario. La razón de esta solicitud es la de que el Dr. Graham atrae siempre grandes multitudes a escucharle y es su costumbre hacerlo al Aire Libre. Dicho lugar se usará una sola vez, en las horas de la tarde de cualquiera de los dos días indicados. El Comité Organizador, se hace responsable de las instalaciones de sonido y cualquier otro permiso para tal acto, de parte de las autoridades nacionales. "

Se acuerda dar contestación a la anterior nota diciendo que por estar la Universidad al margen de actos de carácter religioso o político, no puede acceder a la solicitud que se hace, siendo así que únicamente permite que en sus instalaciones se realicen actos de índole estrictamente cultural.

Comunicar: remitentes.

ARTICULO 31. El señor Rector manifiesta que recibió un cable suscrito por el Dr. Carlos Dáscoli, que dice así “Martínes Ostos Xavier Márquez Víctor Yo pedimosle cablegrafiar Batista solicitando respeto vida Javier Pazos hijo Felipe”

Agrega que se trata de la detención que ha sufrido el hijo del Dr. Felipe Pazos, quien fue Presidente del Banco Nacional de Cuba y es gran amigo de Costa Rica. Aunque el referido cable le ha sido dirigido en forma personal, dice que desea acceder a lo que se le solicita suscribiendo en calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda autorizar al Lic. Facio para que suscriba el cable a que se ha hecho referencia en calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 32. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 29, de la Sesión N° 914, del 9 de diciembre anterior, nos es grato presentar el informe correspondiente, al nuevo Plan de Estudios para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales”

En documento adjunto a la anterior nota se lee lo siguiente:

“RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REFORMA INTEGRAL AL PLAN DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Después de un amplio cambio de impresiones y de haber aclarado varios detalles del nuevo plan con el señor Decano, llegamos a la conclusión de que los cambios solicitados por la Facultad se justifican entre otras, por las razones siguientes. 1) Como consecuencia de la reforma universitaria, sería necesario aumentar los años de la carrera profesional si no se reforma el plan actual de Ciencias Económicas y Sociales. 2) Un detenido estudio de los programas, ha señalado la necesidad de introducir reformas de Fondo en ellos y en el mismo plan de estudios, a fin de orientar mejor la formación profesional que da la Escuela. 3) El nuevo plan robustece más, a partir del tercer año, las distintas ramas que conducen a diversas especializaciones, cosa que no ocurre con el plan vigente, en donde un simple cambio -a veces de dos cursos- permite al estudiante otra especialización. 4) El nuevo plan permite que en forma gradual vayan ajustándose los estudiantes a los cambios que, necesariamente, debe introducir la Escuela para lograr un mejor sistema de enseñanza.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Primer año: (En Ciencias y Letras: área de Estudios Sociales)

Historia Institucional de Costa Rica	
Principios de Economía	
Introducción a la Sociología	
Fundamentos de Filosofía	
Historia de la Cultura	
Fundamentos de Biología	
Castellano	

Segundo año: Común a todas las secciones:

Matemáticas Generales	6 hs. + 2 hs. anual
Contabilidad 1	4 hs. + 2 hs. anual
Estadística General	4 hs. anual
Principios de Administración	4 hs. 1° Semestre
Administración de Empresas	4 hs. 2° Semestre
Teoría de la competencia	4 hs. 1° Semestre
Historia Económica Social General	4 hs. 2° Semestre

Tercer Año: Común

Moneda, Crédito y Banco	4 hs. Anual
Administración Pública	4 hs. anual
Matemáticas Financieras	4 hs. anual
Ingreso Nacional	4 hs. Anual

Secciones Contabilidad II Adm. y Cont.	4 hs. anual
Economía Derecho de Trabajo	4 hs. anual
Secciones Cálculo Infinitesimal 1	4 hs. + 2 hs. 1° Semestre
Matemáticas Cálculo Infinitesimal II	4 hs. 2 hs. 2° Semestre
Estadística Demográfica	4 hs. 1° Semestre
Y Seguros Estadística Económica	4 hs. 2° Semestre

Cuarto Año: Común

Doctrinas Económicas	4 hs. Anual
Legislación Mercantil	4 hs. Anual
Hacienda Pública (Incluyendo Derecho Financiero)	4 hs. anual

Sección Contable

Organización y Adm. Bancaria	4 hs. 2° Semestre
Organización y Métodos Contabilidad III	4 hs. 1° Semestre
	4 hs. + 2 hs. anual_

Sección Administrativa

Organización y Métodos	4 hs. 1° Semestre
Relaciones Públicas	4 hs. 2° Semestre
Teoría del Estado	4 hs. 1° Semestre
Derecho Constitucional de C.R.	4 hs. 2° Semestre

Sección Economía

Economía Agrícola	4 hs. 2° Semestre
Comercio Internacional	4 hs. 1° Semestre
Calculo Infinitesimal 1	4 hs. +2 hs 1° Semestre

Secciones Estadística y Seguros

Estadística Económica	4 hs. 2° Semestre
Teoría Estadística p / investigadores	4 hs. +2 hs. anual
Métodos Estadísticos p/ investigadores	4 hs. anual

Quinto Año: Común

Teoría de la Ocupación (única)	4 hs. anual
Auditoria	4 hs. anual
Contabilidad IV	4 hs. +2 hs. Semestral

Sección Contable

Gerencia Administrativa	4 hs. Semestral
Sistema de Contabilidad	4 hs. Semestral
Contabilidad de Costos	4 hs. Semestral
Crédito e Inversiones	4 hs. Semestral
Análisis de Reportes Financieros	4 hs. Semestral
Derecho Administrativo	4 hs. anual
Crédito e Inversiones	4 hs. Semestral
Organización Personal Serv. Públicos	4 hs. Semestral

Sección Administración

Administración Municipal	4 hs. Semestral
Instituciones Autónomas	4 hs. Semestral
Teoría de la Planificación	4 hs. Semestral
Teoría y Práct. de Presupuesto	4 hs. Semestral

Sección Económica

Geografía Económica	4 hs. anual
Ciclos Económicos	4 hs. anual
Sindicatos	4 hs. Semestral
Cooperativas	4 hs. Semestral
Introd. Econometría	4 hs. Semestral
Desarrollo Económico	4 hs. Semestral

--	--

Sesión de Estadística

Estadística Matemática	4 hs.+2 hs. Anual
Diseño de Encuestas 1 (Teoría)	4 hs. 1° semestre
Diseño de Encuestas II (Práctica)	4 hs. 2° semestre
Diseño de Experimentos 1 (Teoría)	4 hs. 1° semestre
Diseño de Experimentos II (Practica)	4 hs. 2° semestre
Introducción a la Econometría	4 hs. 1° semestre
Econometría II	4 hs. 2° semestre

Quinto Año: Sección de Seguros

Cálculo Actuarial	6 hs, anual
Tablas de Vida	2 hs. Anual
Seguros (Teoría G.)	4 hs. 1° semestre
Seguridad Social	4 hs. 2° semestre
Seguros II (Práctica)	4 hs. anual

A continuación del Plan de Estudios, la Facultad estableció las materias para el examen de grado, tomando en cuenta las condiciones del nuevo Plan de Estudios.

MATERIAS PARA EL EXAMEN DE GRADO

Sección Obligatorias

Economía	Una elegible entre Organizaín y Met. Gerencia Administrativa
----------	--

Contabilidad

Contabilidad	Adm. Pública
Auditoria	Administración y Em.

Administración

Economía	Organización y Met.
Administración Pública	Teoría del Estado
Derecho Administrativo	Teoría de la Planif.
	Teoría de Presupuesto

Sección Economía

Economía	Doctrinas Económicas
Teoría de la Competencia	Moneda, Crédito y Banca
Hacienda Pública	Teoría de la Ocupación

Estadística

Economía Métodos Estadísticos Teoría Estadística p/ Inv.	Estadística Matemática Econometría Diseño de Encuestas
--	--

Seguros

Economía Cálculo Actuarial Matemáticas Financieras Seguros I y II	
--	--

Se acuerda aprobar el Plan de Estudios de La Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en la forma en que ha quedado expuesto.

Comunicar: Facultad, Registro

ARTICULO 33. El señor Rector comenta lo relativo a la fecha en que serán distribuidos los Anales de 1956 entre todos los profesores de la Universidad, indicando que se podrían enviar con una circular adjunta que explicar el atraso. Los señores miembros del Consejo se inclinan porque se envíe desde ahora a cada Decano el lote correspondiente a su Escuela para ir haciendo la entrega a los Profesores.

Se acuerda enviar a cada uno de los Decanos el número de Anales de 1956 correspondientes a sus Escuelas, adjuntando a cada volumen una nota circular explicando el motivo del atraso en la distribución.

Comunicar:

ARTICULO 34. Se acuerda -a propuesta del señor Rector- que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presente, una vez terminados, un informe de los Cursos de Temporada en Francés que se están Impartiendo en esa Facultad.

Comunicar: Prof. Trejos.

ARTICULO 35. El señor Rector informa de su viaje a Puerto Rico el próximo 5 de febrero, que hará en compañía del Prof. Monge Alfaro. Dice que piensa aprovechar la ocasión para estudiar la Facultad de Estudios Generales, así como visitar la Escuela de Medicina y la Biblioteca de la Universidad de ese país. Pregunta si hay otros aspectos que los señores Decanos tienen interés en que conozca.

El Lic. Jiménez expresa que sería interesante que fuera a la Escuela de Administración de ese país que es una de las mejores.

La Dra. Gamboa dice que le gustaría que el señor Rector se enterara del funcionamiento de la Escuela Demostrativa.

El Prof. Monge repone que el tiene deseos de conocer el asunto expuesto por la Dra. Gamboa.

El Lic. González apunta que estando en Puerto Rico el Centro de Energía Nuclear para

toda Latinoamérica, sería provechoso que el señor Rector lo visitara, pues como es sabido la Comisión de Energía Atómica piensa enviar dos becados a ese Centro.

El Prof. Trejos manifiesta que el señor Rector podría hacer gestiones para lograr la venida del Dr. Quintero de la Facultad de Estudios Generales de Puerto Rico, pues la experiencia de éste es muy valiosa.

El Dr. Morales observa que sería muy conveniente que el señor Rector indagara la forma en que esta organizada la enseñanza de Bioquímica en la Universidad de Puerto Rico, en relación con todos los demás servicios de esa Universidad,

ARTICULO 36. El señor Rector hace del conocimiento del Consejo algunos asuntos pendientes que se encuentran sin resolver:

Acta de la sesión No 909, artículo 22: determinación de los estudiantes que pueden hacer planos y levantamientos.

Se acuerda enviar recordatorio al Lic. Sotela como coordinador de la Comisión encargada de estudiar ese punto.

Acta de la sesión N° 909, artículo 53: informe sobre reformas a los artículos 282 y 296 del Código de Educación.

Se acuerda recordarle el punto al Prof. Monge, como coordinador de la Comisión encargada de estudiar ese asunto.

Acta de la sesión No 912, artículo 7: informe sobre el caso presentado por Gerardo Rovira para que se le autorice hacer levantamientos topográficos y firmar planos.

Se acuerda enviar recordatorio al Ing. Peralta para que en la próxima Sesión de Facultad se discuta ese punto.

ARTICULO 37. El Prof. Trejos dice que en vista de que el informe presentado por él a la Rectoría para los Anales de 1957 contiene la memoria de labores de la Facultad de Ciencias y Letras, ha pensado que también puede servir como informe a la Facultad, toda vez que el Reglamento respectivo le ordena rendirle anualmente. A ese efecto, dice, se podría publicar una separata de los Anales de 1957.

El señor Rector en atención a la inconveniencia de preparar una separata de los Anales de 1957, pues trastornaría el orden de la Imprenta encargada del trabajo, sugiere que envíe una carta a la Facultad diciendo que el correspondiente informe aparecerá publicado en los Anales.

ARTICULO 38. El Administrador de la Ciudad Universitaria ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“Ruególes se sirvan autorizar el pago de \$30.00 al señor Antonio Bonilla Arco, por haber sustituido durante dos noches al guarda del edificio central, señor Rafael Alvarado Monge”.

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que realice el pago a que hace referencia la anterior nota.

Comunicar: Jenaro, Contaduría

ARTICULO 39. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“De la lectura de la copia en que se libera al Ingeniero don Oscar Cadet, de las funciones de supervisión de la segunda parte del plan vial, aunque al hacer el nombramiento del Ingeniero don Max Sittenfeld, se dice que los fondos se tomarán de la partida destinada a ese fin, me parece que sería conveniente que se aclarara que esos fondos son los que indica la cláusula 13 del contrato suscrito entre el señor Ingeniero don Oscar Cadet y la Universidad, visible al folio 169 del tomo primero del Libro de Contratos de la Universidad. Otra duda que tengo es, si al adjudicar la licitación a otra firma que no es la del señor Cadet, si se justifica que se le libere de la obligación de la supervigilancia”.

Se acuerda aclarar que los sueldos que devengará el Ing. Max Sittenfeld por la supervisión de La Segunda Parte del Plan Vial se tomarán de los fondos que indica la cláusula 13 del contrato suscrito entre el Ing. Oscar Cadet y la Universidad, visible al folio 169 del tomo 1° del Libro de Contratos de la Universidad.

Se acuerda, además, explicarlo al señor Méndez que el Ing. Cadet quedó Liberado de la obligación de supervisión de la mencionada obra de manera general, aunque la correspondiente licitación haya sido adjudicada a otra firma que no sea la de esté.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 40. El Prof. Caamaño da lectura a la cláusula novena del contrato suscrito entre la Imprenta Tormo y la Universidad para la confección de los Anales de 1956, que se refiere a las sumas que por concepto de multas tendrá que pagar la Imprenta Tormo en el evento de que el trabajo no fuera entregado en la fecha convenida. Agrega, sin embargo, que en vista de que la Universidad amplió el plazo de entrega del trabajo, se hizo renuncia tácita de esa cláusula, razón por la cual habrá que pagarlo el total de la suma convenida por el tiraje de los Anales de 1956.

Se acuerda, en vista de que la Universidad no hizo efectiva la cláusula novena del respectivo contrato, pagar a la Imprenta Tormo el total de la suma convenida por el tiraje de los Anales de 1956.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 41. El Prof. Trejos manifiesta, en relación con el encargo que se le hizo en unión de los Profesores Monge y Caamaño, que hay varios Nombres para ocupar la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras. Cita a los señores Eugenio Fonseca, Ovidio Soto y, sugeridos por el Prof. Caamaño, a la señora Egenie de Monge y a don Viriato Camacho. Agrega que el Prof. Monge le pidió prescindir del nombre de la Señora Egenie de Monge, pero que creyó oportuno someterlo siempre al Consejo.

Expresa que se consideró en primer lugar al Prof. Viriato Camacho a quien le habló sobre la posibilidad de que desempeñara la referida función. Este le dijo que aunque económicamente no le convenía, podría aceptarlo si se le permitía mantener algunas lecciones en la sección vespertina del Liceo de Heredia.

El Prof. Monge se pronuncia en favor del Prof. Viriato Camacho, toda vez que la preparación y la experiencia de éste es muy buena, aparte del don de gentes que lo

distingue.

El Lic. Jiménez dice que no tiene ninguna objeción que hacerle al nombre del señor Camacho, pero que su opinión es que las personas que desempeñan esos cargos tienen que dedicarse exclusivamente a la parte administrativa, sin tener otras ocupaciones. Es preferible que, aunque no se emplee a una persona tan importante, se busque una que se ocupe por entero de las funciones administrativas de una Secretaría. Le satisface el nombre de Eugenio Fonseca ya que éste es un profesional joven y de muchos méritos.

El Prof. Trejos observa que se pensó en el señor Eugenio Fonseca, pero que siendo abogado quién sabe hasta qué punto va a sacrificar su profesión para dedicarse a un cargo de carácter administrativo que le ocuparía todo su tiempo.

El Prof. Caamaño apunta que el Prof. Viriato Camacho tiene una magnífica preparación universitaria que hay que tomar en cuenta, pues el cargo en la Facultad de Ciencias y Letras no sólo requiere conocimientos y experiencias de carácter administrativas. Con su escogencia, agrega, habría la ventaja de que se gana a un elemento muy Valioso.

El señor Rector expresa que el Prof. Camacho le parece bueno, pero que lo apuntado por el Lic. Jiménez tiene bastante importancia. Se inclina por el Prof. Viriato Camacho, siempre que viniera al Consejo la autorización de las horas que se le permitiría prestar en otras instituciones.

Se acuerda nombrar al Prof. Viriato Camacho como Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 1° de marzo del año en curso y hasta el último día de febrero del año 1959.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 42. Se acuerda a solicitud del señor Trejos reiterar el recordatorio al Departamento de Bienestar y Orientación para que prepare el plan de Vida Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras que se pondrá en vigencia en el curso lectivo del presente año.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 43. El Prof. Portugués expresa que no se ha hecho fijación de los derechos de matrícula correspondientes a los nuevos cursos que se abrirán en la Academia de Bellas Artes.

Se acuerda que los derechos de matrícula, para el curso de Cerámica Y para cursos nocturnos de Dibujo y Pintura queden fijados en la suma de ¢40.00 más ¢16.00 por concepto de Extensión Cultural y derechos de libreta.

Se acuerda, además sacar a concurso la cátedra de Cerámica de la Academia de Bellas Artes, la cual se impartirá a partir del 1° de marzo de este año, con 6 horas semanales.

Comunicar: Bellas Artes, Contaduría, Srio General.

ARTICULO 44. Se acuerda a propuesta del señor Rector que todos los Decanos y Jefes de Departamento, en cuyas Escuelas y Departamentos se haya creado nuevos cargos, se sirvan indicar a más tardar el jueves 16 del mes en curso a la Secretaría General cuales plazas docentes y administrativas tienen que ser sacadas a concurso, a efecto de que se

haga una sola publicación, a más tardar el próximo sábado 18 de este mes, cerrando el término para recibir las ofertas el 1° de febrero del año en curso.

Comunicar: Decanos, Jefes Dptos, Secretaría General.

ARTICULO 45. Se entra a conocer del Anexo N° 1 de la sesión N° 918, relativo a ciertas aclaraciones sometidas al Consejo por el Departamento de Registro tocantes con la perdida por tres veces de una misma materia, de que habla el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Se acuerda lo siguiente:

1°. Aprobar una posición ecléctica en el sentido de que una vez perdida la asignatura de que se trate en 3 años diversos, el alumno este obligado a un receso de otros 3 años para poder volverse a matricular en la Facultad de Ciencias y Letras.

Se pone lo anterior en conocimiento de la Comisión de Reglamentos, a efecto de que incluye en el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras ese punto

2°. Aclarar que no se requiere que la pérdida por 3 veces de una misma materia sea en 3 años consecutivos, quedando en esta forma modificada la interpretación dada al artículo 102 del Estatuto Orgánico en la sesión N° 871, artículo 14.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 46. Se entra a conocer del Anexo N° 2 de la sesión N° 918, en los puntos reverentes a las reformas al artículo 7° del Estatuto Orgánico, y a los artículos 8, 10 y 11 del Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

El Prof. Trejos señala la conveniencia de que los Profesores Adjuntos sean nombrados por la respectiva Facultad, pues no es bueno que los nombre el Decano, siendo así que con esto se estaría permitiendo al Decano generar miembros de la Facultad.

Se opera un cambio de impresiones sobre las reformas a que se ha hecho referencia, optándose por algunos cambios y variaciones al dictamen de la Comisión de Reglamentos que se discute.

Se acuerda lo siguiente:

1°. Adicionar el inciso, 2° del artículo 7° del Estatuto Orgánico con un párrafo final que diga: "Los Profesores Adjuntos serán nombrados por el Consejo Universitario a Propuesta de la Facultad respectiva, sin necesidad de concurso".

2°. Reformar los artículos 8, 10 y 11 del Reglamento sobre Las actividades de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, en La siguiente forma:

Artículo 8 Adicionarlo con un inciso d) que diga:

"d); firmar el registro de asistencia. Las ausencias no justificadas se rebajaran de sus sueldos a razón de ¢80 por día para el Profesor de Tiempo Completo y de ¢ 40 diarios para el de Medio Tiempo o las cantidades proporcionales a los sueldos que devenguen.

Artículo 10 Se modificará así:

10: El Profesor de Tiempo Completo o de Medio Tiempo deberá presentar informes trimestrales al Decano sobre la labor que realiza y de su ajuste al contrato correspondiente. El Decano informará a la Facultad a su vez sobre la rendición de esos informes.

Artículo 11: Se modificará así:

11: "En el mes de septiembre, antes del 30, deberán presentar los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo un informe escrito y detallado de las labores realizadas, el cual será sometido a estudio de una comisión de la Facultad integrada por tres catedráticos designados por el Decano, la cual dará a su vez un informe unipersonal por cada uno de los miembros de la Comisión para efectos de que la Facultad se pronuncie sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente.

Una vez recibidos esos informes, la Facultad se reunirá en sesión especialmente convocada para ello para oír la relación del informe; conocer a su vez de los informes de la Comisión designada por el Decano y pronunciarlo en definitiva sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente. El acuerdo en referencia será remitido al Consejo Universitario para su consideración dentro del mes siguiente.

Comunicar: Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 47. Se acuerda discutir en la sesión ordinaria del 17 de febrero próximo los Anexos N° 1 de la sesión N° 917, referente el proyecto de Reglamento de Circulación y Préstamo de Libros, N° 3 de la sesión N° 917, relativo al recargo de horas de las diferentes áreas del primer año de Ciencias y Letras, y el N° 2 de la sesión N° 918, en el punto referente al Reglamento de la Facultad de Educación.

ARTICULO 48. Se aprueban las Actas de las sesiones números 917, 918 y 919.

ARTICULO 49. El Ing. Peralta plantea revisión del acuerdo tomado en la sesión No 919, artículo 3, en la parte conducente al Departamento de Planeamiento Y Construcciones, para que se resuelva dejar sin efecto las supresiones de los cargos de Ingeniero Encargado de la elaboración de planos para los nuevos edificios, y de Ingeniero Consultor de Prueba de Materiales.

Expresa, en primer término, el Ing. Peralta que sostiene la opinión de que el cargo de Ingeniero Encargado de la elaboración de planos debe mantenerse en vista de que el respectivo Departamento tendrá que realizar durante el presente año una serie de funciones muy delicadas. Agrega que estuvo en todo de acuerdo con las razones expresadas por el Ing. Padilla en la pasada sesión al hacer la defensa de ese cargo. También es necesario apuntar que si el Ing. Urbina hace dejación de su puesto al regresar el Ing. Sequeira, será muy difícil conseguir después a otro ingeniero.

En cuanto al cargo de Ingeniero Consultor de Prueba de Materiales señala que el Ing. Sittenfeld, quien viene desempeñando ese cargo, presta sus servicios fuera de las horas del trabajo ordinario. Ya el Ing. Padilla, dice, hizo ver la importancia de las funciones que lleva a cabo el Ing. Sittenfeld en las pruebas de resistencia de materiales que realiza para el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

El señor Rector dice que tiene dudas acerca de lo imprescindible del cargo referido en primer lugar. Al preguntar al Ing. Eddy Hernández cuanto tardarían los planos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, éste le dijo que esa tarea tomaría unos 7 meses, sin quejarse de ninguna deficiencia en el personal del Departamento. Mantiene la

tesis sustentada por él en la pasada sesión en cuanto a que si bien no está de acuerdo en rebajar el actual número de ingenieros, tampoco esta de acuerdo en aumentarlo

El Lic. Jiménez se expresa de acuerdo con que se incluye el Presupuesto el cargo de que se trata, pues como dijo el Ing. Padilla en la sesión pasada el Ing. Sequeira vendrá a dedicarse a ciertos trabajos que pueden significar una apreciable economía para la Universidad, siendo necesario el otro cargo para encomendarle diversas tareas que el Departamento tendrá en el próximo año. No esta de acuerdo con que se mantenga el cargo de Ingeniero Consultor de Prueba de Materiales, termina diciendo.

El Lic. González recuerda que la idea de disminuir el ritmo de trabajo del Departamento de Planeamiento y Construcciones se originó con motivo de que se necesitaba reforzar importantes partidas destinadas a la docencia. Agrega que, a fin de cuentas, ni siquiera se disminuyó el ritmo de trabajo de ese Departamento, por lo que las supresiones acordadas no afectarán en nada la marcha seguida hasta el momento. De modo que no esta de acuerdo con la revisión planteada.

El señor Rector dice, en cuanto al cargo de Ingeniero Consultor de Prueba de Materiales, que es el primero en apreciar los meritos y la eficiencia con que lo ha venido desempeñándose el Ing. Sittenfeld, aparte de la conveniencia que tiene para la Universidad la vinculación de éste con el Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, como lo señaló él en la última sesión, el Ing. Sittenfeld no sufrirá ningún perjuicio de carácter económico con la supresión de ese cargo. Observa, por otra parte, que leyendo el informe de labores presentado por el Ing. Peralta se pudo dar cuenta que la mayor parte de las pruebas de resistencia de materiales que realiza el Ing. Sittenfeld han sido hechas para el Ministerio de Obras Públicas.

Puesta a votación la revisión planteada es desechada en los dos extremos que contiene.

Se acuerda, en consecuencia, desechar la revisión planteada por el Ing. Peralta del acuerdo tomado en La sesión No 919, artículo 3, en la parte conducente al Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que se resolviera dejar sin efecto las supresiones de los dos cargos a que se ha hecho mención

ARTICULO 50. Se entra a conocer, para su aprobación definitiva, del proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Fiscal de 1958-1959. El Prof. Trejos propone que la partida Consultas Técnicas, artículo 88 del Capítulo II, sea rebajada en ¢18.000.00, a efecto de aumentar en esa suma la de Material Didáctico, artículo 94, Capítulo III.

Así se acuerda.

Se acuerda a propuesta del Prof. Trejos modificar la denominación de las plazas a que se refieren los incisos 1, 2 y 4 del artículo 56 del Presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación, de tal suerte que respectivamente se lean así:

Inciso 1 Director Medio Tiempo

Inciso 2 Secretaria

Inciso 4 Sicómetra

El Dr. Morales propone incluir en el artículo 119, Profesores Investigadores, del Presupuesto de la Escuela de Medicina, una partida para un Profesor Investigador en Histopatología, cargo que seria desempeñado por el Lic. Pedro Morera, quien se

encuentra en Italia realizando estudios en esa especialidad, Agrega que la inclusión que propone cuenta con la aprobación de la Comisión Técnica, de la Escuela de Medicina.

El señor Rector observa que sería más conveniente incluir esa partida cuando haya sido nombrado el Decano de la Escuela de Medicina y se encuentre en el país el Lic. Morera. Esto se puede hacer en cualquier momento, agrega, sin peligro de que no exista partida de donde pagar los correspondientes sueldos, toda vez que al dinero será tomado de los fondos de la Escuela de Medicina.

El Prof. Trejos expresa que desea dejar claro su criterio respecto a las economías propuestas por él al Departamento de Planeamiento y Construcciones, siendo así que no tiene ninguna reserva en cuanto al acuerdo que se llegó para atender satisfactoriamente obligaciones de carácter docente, sin rebajar el ritmo de trabajo de ese Departamento.

Desea además dejar constancia del buen trabajo realizado por la Comisión de Presupuesto al confeccionar el Presupuesto Ordinario para el período 1958-1959, pues en este viene contenido todo un satisfactorio plan de trabajo.

Se acuerda, no habiendo más objeciones al respectivo proyecto, aprobar en forma definitiva el PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1958-1959 y elevarlo a la Contraloría General de la República para su aprobación. (NOTA: por su extensión no se transcribe el presupuesto, para más información ver acta).

ARTICULO 51. Se acuerda -a propuesta del señor Rector- dar un voto de reconocimiento al Departamento de Actas y Correspondencia por el buen desempeño de este con motivo de la discusión del presupuesto ordinario.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa manifiesta que en el diseño del edificio de la Facultad de Educación aparece a la entrada de éste una verja, pensándose en la posibilidad de que llevara un mural. Sin embargo, el Departamento de Planeamiento y Construcciones ideó una verja de metal, y conversando con el Ing. Padilla le sugirió que no se construyera, para dejar abierta la posibilidad de que se hiciera con el mural y en la forma que inicialmente se había pensado construirla.

Se acuerda no construir por el momento la verja de entrada al edificio de la Facultad de Educación, y se le encarga al Ing. Padilla hacer esa modificación a la compañía constructora, procurando eliminar el costo de esa verja del precio total convenido en la construcción del edificio citado.

Comunicar: Facultad, Planeamiento.

ARTICULO 53. El Lic. Fournier expresa, con motivo de la venida de un profesor uruguayo para la evaluación de programas de la Escuela de Derecho, que éste desea venir en el mes de febrero y que le comunicó que traería a su esposa. Considera que el mes de febrero no es la mejor época para que venga el referido profesor por cuanto se está, en período de vacaciones.

Se acuerda encargar al Lic. Fournier para que se comunique con el profesor, uruguayo y le pida que posponga su venida para después del mes de febrero.

Comunicar: Lic. Fournier

ARTICULO 54. El Lic. Fournier informa que la Facultad de Derecho decidió proponer el nombre del Lic. Eugenio Fonseca Tortós para ocupar el cargo de Secretario.

Se acuerda nombrar al Lic. Eugenio Fonseca Tortós como Secretario interino de la Escuela de Derecho, a partir del 17 de febrero próximo, y hasta el 31 de julio del año en curso en que vence el permiso del titular.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

A Las 12:45 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 406, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.